



*ORDEN de 29 de marzo de 2021 por la que se modifica la Orden de 30 de junio de 2020 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 2019 para turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 10 de marzo respectivamente. (2021050042)*

Mediante Orden de 10 de marzo de 2021 (DOE núm 50, de 15 de marzo) se ha modificado la Orden de 30 de junio de 2020 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 2019 para el turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debido al tiempo transcurrido como consecuencia de la suspensión de los procesos selectivos e incluso a la particular situación existente derivada de la situación de crisis sanitaria motivada por la Covid-19, en todo caso de conformidad con la prevención del artículo 97.2 de la Ley de Función Pública de Extremadura.

No obstante, tras la publicación de la citada orden circunstancias sobrevenidas han determinado la imposibilidad de actuación, además de un Vocal, de uno de los Presidentes nombrados mediante la Orden de 10 de marzo, lo que ha determinado por, razones organizativas dirigidas a evitar dilaciones en la tramitación de los indicados procesos respecto de los que era inminente la publicación de la lista definitiva de aprobados/as con indicación de la fecha y lugar de realización de la prueba, la necesidad de proceder a realizar la presente modificación.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejera de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias tribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar las Órdenes de 30 de junio de 2020 y de 10 de marzo respectivamente por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 2019 para turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 29 de marzo de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

EN LA ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2020 SE NOMBRARON LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN QUE HAN DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 20 DE MAYO DE 2019 Y EN RELACIÓN AL ANEXO DE LA MISMA:

En la página 23289

— En el/la Presidente/a Titular:

Donde dice: M.<sup>a</sup> Granada Jiménez Primo.

Debe decir: Eduardo Almuo Garcés.

— En el/la Secretario/a Titular:

Donde dice: José Manuel Moreno Luque.

Debe decir: M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Larriba.

En la página 23295

— En el/la Vocal Titular:

Donde dice: Ángel Zenobias Serrano Rodríguez.

Debe decir: María Nieves Sánchez Llamazares.

En la página 23302

— En el/la Secretario/a Titular:

Donde dice: M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Larriba.

Debe decir: José Manuel Moreno Luque.

La Orden de 10 de marzo de 2021 por la que se modifica la Orden de 30 de Junio de 2020 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 2019 y en relación al anexo de la misma:



En la página 13866 - 13867

Respecto al Tribunal número 12 Categoría/Especialidad MECÁNICO SUPERVISOR, OFICIAL 1ª MECÁNICA Y PEÓN ESPECIALIZADO MECÁNICA

— En los/las Vocales Titulares:

Donde dice: Francisco Cabañas García.

Debe decir: Carlos Jesús Flores García.

— En el/la Presidente/a Suplente:

Donde dice: Francisco Cabañas García.

Debe decir: Carlos Jesús Flores García.

En la página 13867

Respecto al Tribunal número 16 Categoría/ Especialidad CAPATAZ/CONTROLADOR PECUARIO/OFICIAL 1º AGRÍCOLA-TRACTORISTA/OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP. AGRÍCOLA

— En el/la Presidente/a Titular:

Donde dice: Carmen Murillo Murillo.

Debe decir: M.ª Granada Jiménez Primo.

• • •

